Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

CONTRATO N° 12/2022

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y EQUIPO DE SONIDO PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL

Entre la Municipalidad de Naranjal, domiciliada en Avda. Ybyrapytá y 3 de mayo N° 2011, República del Paraguay, representada para este acto por EL **ING. EDOARD SCHAFFRATH**, con cédula de identidad N° **2.358.433**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CELLCOMP INFORMATICA Y CELULARES** con **RUC N° 5293629-5** domiciliada en Avda. principal, Naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay, representador por el Señor **LORENZO OSMAR SANTACRUZ**, con cédula de identidad **N° 5.293.629**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y EL PROVEEDOR**, con relación a **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y EQUIPO DE SONIDO PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

CellComp
de Lorenzo Santacruz
Ruc: 5293629 - 5
Cel: 0984485 22

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **416.883**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2022, convocado por la ***MUNICIPALIDAD DE NARANJAL***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 420/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43212110-001	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A CHORO DE TINTA	Unidad	Unidad	1	EPSON	Japón	1.980.000	1.980.000
2	43212110-001	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A CHORO DE TINTA CON WIFI	Unidad	Unidad	2	EPSON	Japón	2.150.000	4.300.000
3	43211509-001	NOTEBOOK - PROCESADOR INTEL CORE i5 - RAM 8GB - ALMACENAMIENTO SSD 512 GB - PANTALLA 15.6'' - WINDOWS 11 - TARJETA GRAFICA GTX 1650 4GB	Unidad	Unidad	1	ACER	Taiwán	7.170.000	7.170.000
4	43211509-001	NOTEBOOK - PROCESADOR CORE I3-1115G4 - RAM 4GB - ALMACENAMIENTO 128 GB - PANTALLA 15.6'' - WINDOWS 10S	Unidad	Unidad	1	ACER	Taiwán	3.849.000	3.849.000
5	43211509-001	NOTEBOOK - RAM 16 GB - ALMACENAMIENTO 1TB SSD -	Unidad	Unidad	1	ASUS	Taiwán	12.950.000	12.950.000

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

CellComp
de Lorenzo Santacruz
Ruc: 5293629 - 5
Cel: 0984498522

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *

		PANTALLA 15.6" FHD 240HZ - TARJETA GRAFICA RTX3070 8GB - WINDOWS 10							
6	43211509-001	NOTEBOOK - PROCESADOR INTEL I5-11400H 2.7GHZ - RAM 8 GB - ALMACENAMIENTO 512SSD - PANTALLA 15.6" 144HZ - TARJETA GRAFICA RTX 3050 4GB	Unidad	Unidad	1	MSI	Taiwán	6.950.000	6.950.000
7	43211509-001	NOTEBOOK - PROCESADOR INTEL CORE i5 - RAM 8GB - ALMACENAMIENTO SSD 512 GB - PANTALLA 15.6" - WINDOWS 11 - TARJETA GRAFICA GTX 1650 4GB	Unidad	Unidad	1	ACER	Taiwán	6.770.000	6.770.000
8	52161510-001	EQUIPO DE SONIDO - COLOR NEGRO - WOOFER 15" - OUTPUT 128dB - POTENCIA 1300W - PUERTOS 2x XLR/TRS	Unidad	Unidad	1	JBL	EE. UU	5.424.000	5.424.000
Precio Total									**49.393.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes, cuarenta y nueve millones, trescientos noventa y tres mil. -**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

CellComp
de Lorenzo Santacruz
Ruc: 5293629 - 5
Cel: 0984498522

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretario General Lic. Guillermo Ortiz Pereira.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARÍA GENERAL

CellComp
de Lorenzo Santacruz
Ruc: 5293629 - 5
Cel: 09844985 22

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay al día **20** mes **septiembre** y año **2022**.

La Contratante:

LIC. GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Secretario General

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal

Por el Contratista:

CellComp
de Lorenzo Santacruz
Ruc: 5293629 - 5
Cel: 0984485522

LORENZO OSMAR SANTACRUZ
CELLCOMP INFORMÁTICA Y CELULARES
PROVEEDOR